ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONVENIO	Convenio Interadministrativo
No. CONVENIO Y FECHA	CV-014-2024 de fecha 26 de febrero de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	"Convenio Interadministrativo De Cooperación Celebrado Entre El Municipio De Chiquinquirá y El Municipio de San Pablo de Borbur Para La Administración y Funcionamiento Del Centro De Servicios Judiciales (Cespa) Y así Garantizar La Atención De Los Menores Infractores de Conformidad Con La Ley 1098 De 2006".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Carlos Alberto Castellanos Gómez R/L Municipio de San Pablo de Borbur
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 7.320.361 de Chiquinquirá Nit: 891.801.369-2
FECHA ACTA DE INICIO	26 de febrero de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONVENIO	El plazo de ejecución del convenio será desde la firma del acta de inicio hasta el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONVENIO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del convenio será desde la firma del acta de inicio hasta el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos ($4.500.000) M/cte
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos ($4.500.000) M/cte
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	N/A
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP02260001
SUSPENSION(ES)	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	27 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2024

En Chiquinquirá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte Cuatro (2024), se reunieron **LINNA NATALY CABRA COY**, Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual, en calidad de CONTRATANTE, **RUBIELA GALEANO SALINAS**, Secretaria General obrando como SUPERVISORA y **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ R/L MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.** en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-014-2024 de febrero 26 de 2024**, con previa verificación del giro total de los recursos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el convenio objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 4.500.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$0	
Valor ejecutado		$4.500.000
Saldo a favor del contratista		$0
Saldo a favor del municipio		$0
SUMAS IGUALES	**$ 4.500.000**	**$4.500.000**

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del convenio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONVENIO CV-014 de febrero 26 de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual
Contratante

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
R/L Municipio de San Pablo de Borbur

Contratista

RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
ENID OSORIO ORTIZ	Firma	RUBIELA GALEANO SALINAS	Firma	RUBIELA GALEANO SALINAS	Firma
Nombre del documento	LIQUIDACION CONVENIO CESPA			Consecutivo	Versión
Dependencia	SECRETARIA GENERAL	TRD			
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		